

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****104****VILLANUEVA DEL PARDILLO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, celebrada el 18 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los estatutos reguladores de la Junta de Compensación del Sector SUZ II-2 del Plan General de Ordenación Urbana.

En cumplimiento de la legislación vigente y del acuerdo adoptado se abre un período de información pública por el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la entidad. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales sitas en la plaza Mayor, número 2, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Villanueva del Pardillo, a 20 de noviembre de 2024.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(02/19.136/24)

